

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad personal"



05-1907
16-323
17-328

LP 5577

IDDOC: 1944717



SOLICITUD DE COMISIÓN DE SERVICIOS

I. Identificación del(las) Funcionario(s):

Nº	NOMBRE	RUN	ESCALAFÓN	CALIDAD JURÍDICA	GRADO
1	CARLOS CARRASCO CORREA		AUXILIAR	PLANTA	13
2					
3					

II. Antecedentes de la Comisión:

DESTINO: HUALQUI (UNIHUE)

MOTIVO: PASEO CON CLUB DE ADULTO MAYOR LEUFUCHE

DÍA DE SALIDA : 15-12-2024 DÍA DE REGRESO : 15-12-2024

MEDIO DE TRANSPORTE BUS MUNICIPAL HRKS-48

15-12-2024

FECHA



PARA USO DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS

VALOR DE LOS VIÁTICOS POR FUNCIONARIO: IMPUTACIONES: 2152101004007

Nº	Nº DÍAS	VALOR DÍA	TOTAL
1	1	\$24.486	\$24.486
2			
* 3		total	\$24.486

FECHA 19-12-24

OTROS TIPOS DE GASTOS:

OBSERVACIONES:



FIRMA FUNDICIONARIO RESPONSABLE

CONCEPCIÓN, 24 DIC 2024

Nº 1868 VISTOS: estos antecedentes; el Reglamento N° 4 , del 30/09/2024 Delegación de Atribuciones Alcaldías el Decreto de Hacienda N°262 de 1977 y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 18.883 y, en uso de las facultades legales conferidas por los artículos 12º y 63º Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

Designase al funcionario señalado, en Comisión de Servicios para el cometido, fines y días indicados precedentemente.

Páguenseles anticipadamente los viáticos que correspondan y los gastos generales del viaje u otros derivados del cometido en que incurran e impúntense como se señala.

POR ORDEN DEL ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL